

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de matafuegos para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba nº 2 y

Considerando:

Que a fs. 4/6 se agregan tres presupuestos de firmas de la plaza comercial, siendo el de menor precio el obrante a fs. 6.-

Que se ha realizado la afectación contable pertinente (fs. 9).

Que se ha expedido favorablemente la Oficina de Intervención Previa (fs. 11)

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad, resulta procedente contratar directamente -in situ- en base a los presupuestos agregados.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a favor del Tribunal Oral en lo Civil Federal de Córdoba nº 2 una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de pesos trescientos quince (\$ 315.-) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Equipos Varios" (05-19-00-00-01-0097-4-3-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO